



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

000116

ACUERDO DE CONCEJO N°

032-17

MCPSMH

C.P. de Santa María de Huachipa

12 DIC 2017

VISTO; en Sesión de Concejo Municipal de la fecha, el Oficio 339-2017-GDU/MCPSMH; el Oficio N° 775-2017-MML/GTU, el Informe N° 542-2017-GDU/MCPSMH y el Informe, N° 202-2017-GAJ-MCPSMH y el Proyecto de **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA PARA LA FISCALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA;** y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9° inciso 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que constituye atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, mediante Oficio 339-2017-GDU/MCPSMH, de fecha 28 de Septiembre del 2017 el Gerente de Desarrollo Urbano y Coordinador del Convenio Interinstitucional, solicita a la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la propuesta de Convenio para la Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, para la Fiscalización de Servicio Público de Transporte de Personas Regular y No Regular y de Carga; el mismo que vence el 23 de Diciembre del 2017.

Que, mediante Oficio N° 775-2017-MML/GTU, de fecha 07 de Diciembre del 2017, el Gerente de Transporte Urbano de la Municipalidad metropolitana de Lima remite a la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa el Proyecto de Renovación del Convenio denominado **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA PARA LA FISCALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA,** el mismo que consta de **DIEZ CLAUSULAS**

Informe N° 542-2017-GDU/MCPSMH, el Gerente de Desarrollo Urbano, Opina Favorablemente la renovación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa, para la Fiscalización de Servicio Público de Transporte de Personas y Carga; en beneficio del Centro Poblado y sugiere remitir el proyecto a las áreas correspondientes y con carácter de urgente a fin que sean considerados en Sesión de Concejo.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

000115

Que, mediante el Informe N° 202-2017/GAJ/MCPSMH, el Gerente de Asesoría Jurídica opina: procedente, la renovación del Convenio Interinstitucional, debiéndose de someter a Sesión de Concejo, tal como lo establece el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a fin de autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio..

Que el objetivo de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa para la Fiscalización del Transporte Regular y No Regular de Pasajeros y carga es el de coadyuvar en el ordenamiento de tránsito, vialidad y transporte dentro de la jurisdicción de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa a través del apoyo en las acciones de control y fiscalización sobre el Servicio Regular y No Regular de Pasajeros y de Carga autorizado por la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima .

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA, PARA LA FISCALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA, el mismo que consta de DIEZ CLAUSULAS

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa para la Suscripción del Convenio respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde